Joan de Olariaga escriuano del rrey nro Señor y del numero y ayuntamiento de la Villa de Vergara doy fee que en el libro de los acuerdos del concejo desta Villa esta entre otras cosas un decreto echo en ayuntamto general por la Justicia y Regimiento de la dha Villa y su jurisdon en veinte y nueve de Junio del año de mill y seiscientos y diez y nueve cuyo tenor es como se sigue

a fo 264 — Este dia el dho señor Alcalde dijo he propuesto que ay un callejon pared y medio de la casa del dho capitan Thomas de Jauregui sindico deste concejo que va desde la calle principal a Yturriocaga y por ser el dho callejon yn util atento que por mas arriba ay calle y camino bueno de parte del dho capitan Jauregui suplico al dho ayuntamto mande dar licencia para cerrar porque no se aze daño a nadie dando otro tanto camino por junto de la pared de la casa de don diego de Jauregui y sin hazer agrauio a las goteras = El dho ayuntamto concedio la dha lizencia dando otro tanto camino =

Concuerda el dho decreto con el original que esta en el dho libro del concejo a que me refiero y de pedimto de don Antonio de Jauregui salazar marido y con quinta persona de doña Ygnacia de Jauregui y cavala del presente en Vergara a veinte y dos de agosto de mill y seiscientos y cinquenta y tres años

En testimonio de verdad

Joan de Olariaga